



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política, le fue remitido el oficio suscrito por la Síndico del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013. Lo anterior, en razón de la carga de trabajo de la Dirección Jurídica del Municipio, ya que se ha estado trabajando en la elaboración de demandas civiles, derivadas de informes de resultados de periodos anteriores.

Al respecto, cabe señalar que el 19 de mayo de 2016, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Doctor Mora, Gto., correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

acuerdo correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal del año 2013.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA



DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA


DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA


DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA


DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ


DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO


DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS


DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA